

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Sr. Manuel Julián Javier queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, (honorífico).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 231-91 que designa al Director Ejecutivo, los Miembros y Suplentes del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 231-91

VISTA la Ley No. 547 del 12 de enero de 1970, que crea la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes;

VISTO el Reglamento No. 3556 para la aplicación de la mencionada Ley;

VISTAS las ternas sometidas al Poder Ejecutivo por las Asociaciones y Sindicatos de Choferes del país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Mario Díaz, queda designado Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, para un nuevo período de dos (2) años contados a partir de esta fecha.

Artículo 2.- El Dr. Darío Mañón, la Dra. Eduviges María De los Santos y el Lic. Francisco Rogelio Peña Díaz, quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, en representación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, de la Dirección General de Tránsito Terrestre y de la Dirección General de Rentas Internas, respectivamente.

Artículo 3.- Los señores Julián de Jesús Valerio, Rafael Gómez y Ramón Pérez Figuereo, quedan designados Miembros del mencionado Consejo de Administración.

Artículo 4.- Los miembros de dicho Consejo de Administración designados mediante los artículos 2 y 3 del presente Decreto, ejercerán sus funciones por un período de un (1) año, de conformidad con la referida Ley No. 547.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 232-91 que designa a los Dres. Aridio Antonio Tavares D'Stefano y Juan de Dios Jiménez Bourdierd, Procuradores Fiscales de Dajabón y Montecristi, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 232-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Aridio Antonio Taveras D'Stefano queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Dajabón.

Artículo 2.- EL Dr. Juan de Dios Jiménez Bourdierd queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Montecristi.